



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

**18443**

*Modificación de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para actualizarlos y adaptarlos a la nueva estructura del Consejo de Mallorca*

El Pleno del Consejo de Mallorca en sesión de día 9 de octubre de 2015 aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para actualizarlos y adaptarlos a la nueva estructura del Consejo de Mallorca.

El expediente ha sido sometido a información pública por un plazo de treinta días para que todas las personas que estuvieran interesadas pudieran examinar el expediente y formular las alegaciones que considerasen pertinentes mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOIB núm. 151, de 15 de octubre de 2015.

Durante este plazo no se ha presentado ninguna alegación, por lo que y de acuerdo con lo que acordó el Pleno, el acuerdo se eleva definitivo y se ordena que se publique íntegramente el texto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 1 de diciembre de 2015

**El Presidente**

Miquel Ensenyat Riutort

